EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
FECHA EVALUACIÓN	**JULIO 31 DE 2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA ESTRATÉGICA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato va desde el inicio en la plataforma secop II hasta el 31 de diciembre de 2026.**
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MCTE

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA ESTRATÉGICA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título **PROFESIONAL** EN DRECHO CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con tres (3) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

CARLOS EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.316.930 expedida en Nariño Cundinamarca.

Dicha propuesta contempla:

Valor VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MCTE

Plazo El plazo de ejecución del contrato va desde el inicio en la plataforma secop II hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **CARLOS EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ,** por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000,00) MCTE**

CHIRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Chritian Fabian Urrea Guzman / SGDI.